



REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONDICIONES GENERALES

Adquisición de Materiales de Eléctricos, para ser utilizado en este Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Proceso Dirigido Exclusivamente a MiPymes

PROCESO CONTRATACIÓN MENOR
MIMARENA-DAF-CM-2026-0128

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Septiembre 2026

1. Objetivos y alcance

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para **MIMARENA-DAF-CM-2026-0128, Adquisición de Materiales de Eléctricos, para ser utilizado en este Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo la Actividad Comercial:

Activad Comercial
39120000 - Equipos, suministros y componentes eléctricos
39100000 - Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
27110000 - Herramientas de mano
46180000 - Seguridad y protección personal
26120000 - Alambres, cables y arneses
31200000 - Adhesivos y selladores
39110000 - Iluminación, artefactos y accesorios
31160000 - Ferretería
41110000 - Instrumentos de medida, observación y ensayo
30190000 - Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los presentes términos de referencia o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

El sólo hecho de que un Oferente/Proponente participe en el presente proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el Pliego de Condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.1 Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones

El pliego de condiciones, así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, adendas/enmiendas, cronogramas de entrega, etc.) y el expediente electrónico, estarán disponibles para todas las personas interesadas, tanto en el SECP www.portaltransaccional.gob.do, como en la página web de la institución (ambiente.gob.do) a partir de la fecha de su convocatoria.

Aquellos interesados que descarguen los Términos de Referencia por cualquiera de estas dos vías deberán notificarlo enviando un correo electrónico a compras@ambiente.gob.do con sus datos de contacto, para fines de cualquier notificación necesaria.

Constituye una obligación del(la) oferente consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de acercarse a las instalaciones de la institución. No será admisible como excusa, el desconocimiento o desinformación por no consultar en tiempo oportuno.

1.2 Derecho a participar

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento, tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

- 1) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en la Ley 47-25 y su Reglamento núm. 52-26

- 2) No se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 38 de la Ley 47-25 y su Reglamento núm. 52-26.
- 3) Cumple con las condiciones de participación establecidas en este pliego de condiciones, términos de referencia, adendas/enmiendas, circulares y en sus anexos (formularios, modelos de contratos, planos, presupuestos, estudios, etc., según aplique.).

No se permite la múltiple participación, esto es, una persona física no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: Persona física o jurídica en el procedimiento convocado. De igual manera, no podrán participar simultáneamente empresas que: 1) posean la misma identidad de socios o accionistas, o 2) coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las empresas.

En cuanto a los consorcios, de conformidad con el artículo 36 de la Ley 47-25, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un consorcio o unión temporal de oferentes no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro consorcio, en el presente procedimiento de contratación.

1.3 Prácticas prohibidas

En el curso del procedimiento de selección la institución contratante puede advertir que alguno de los oferentes incumple alguna de las condiciones previstas en el numeral 1.2 sobre “Derecho a participar”, así como las prácticas corruptas o fraudulentas¹, comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como los acuerdos colusorios o carteles. También intentos de un Oferente/Proponente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación.

Lo anterior, **serán causales determinantes del rechazo de la propuesta** en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que establezcan las normas; lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos designados, según la fase en la que se encuentren. En ese tenor, la institución contratante deberá agotar el debido proceso y dejar constancia documental de la decisión de descalificación en el expediente de contratación.

1.4 De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia.

Los oferentes deberán respetar las disposiciones contenidas en la Ley núm. 42-08 promulgada en fecha 16 de enero de 2008 relativa a la Defensa a la Competencia, la cual tiene por objeto, con carácter de orden público, promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica, así como las establecidas en el artículo 38 de la Ley 47-25 y su Reglamento núm. 52-26 sobre Compras y Contrataciones. Las violaciones a la Ley núm. 42-08 y al y su Decreto 52-26, darán lugar a:

- a. La descalificación del oferente que lleve a cabo la conducta ya sea en condición de autor o cómplice de la misma.
- b. El rechazo de la propuesta presentada por el oferente responsable de la conducta en cuestión ya sea en calidad de autor o cómplice, rechazo que podrá establecerse en cualquier etapa del procedimiento de selección o la contratación en sentido general.
- c. La rescisión del contrato por parte de la entidad contratante, más una acción en daños y perjuicios en contra del oferente por ante la jurisdicción competente.
- d. La denuncia del ilícito a las autoridades de defensa a la competencia a los fines de lugar.

De manera no limitativa, se entenderán como comportamientos violatorios, contrarios y restrictivos a la competencia los siguientes:

- a. Las prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos, conforme se establece en el artículo 5 de la Ley núm. 42-08.
- b. Concertación o coordinación de las ofertas o la abstención en este proceso.
- c. La participación de empresas que posean accionistas en común, mismo domicilio en común y la misma unidad productiva, teléfonos, correos electrónicos, propuestas idénticas, errores o escrituras similares presentados por estas, entre otras.
- d. El abuso de posición dominante, conforme se establece en el artículo 6 de la Ley núm. 42-08.
- e. La competencia desleal, conforme se establece en los artículos 10 y siguientes de la Ley núm. 42-08.
- f. Los precios predatorios ofertados en cualquier procedimiento de selección o en una contratación bajo las excepciones de la Ley 47-25 y su Reglamento núm. 52-26, siendo los precios predatorios, aquellos establecidos de una manera excesivamente baja, más allá de los costos razonables del oferente y que sin lugar a duda tienen por finalidad expulsar a los competidores fuera del mercado, o crear barreras de entrada para los potenciales nuevos competidores.
- g. Cualquier tipo de conducta anticompetitiva ejercida por los oferentes o por cualquier tercero, relacionada con el procedimiento de selección o una contratación bajo las excepciones de la Ley 47-25 y su Reglamento núm. 52-26.

En este sentido, la institución contratante se compromete dentro del marco del Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas (**Si aplica**), y, dando cumplimiento a las políticas emitidas por la DGCP, a realizar la Debida Diligencia, los fines de detectar los comportamientos violatorios a Ley núm. 47-25 así como la detección oportuna de los posibles conflictos de interés, y comportamientos contrarios y restrictivos a la libre competencia.

1.5 Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante dirigida al CCC o a la DAF, dependiendo la modalidad de contratación, dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución contratante en el SECP en el plazo previsto en el cronograma. Así como por correo electrónico u otros medios, a todos quienes hayan mostrado interés en participar.

Ninguna aclaración verbal por parte de la institución podrá afectar el alcance y condiciones del pliego y sus anexos. Para estos efectos, sólo se tendrán como válidas las circulares/ adendas/ enmiendas que sean publicadas el SECP dentro del plazo permitido por la Ley y conforme al cronograma de actividades.

1.6 Firma digital

En consonancia con las disposiciones en el y su Reglamento núm. 52-26, la Ley núm. 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, la Resolución núm. 206-2022, la Circular núm. 012415 del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA), la Circular núm. DGCP44-PNP-2022-0006 sobre implementación de la firma digital, y la Resolución núm. IN-CGR-2023-007173 que establece las Directrices sobre los documentos firmados digitalmente a ser admitidos en el proceso de registro de contratos por ante la Contraloría General de la República (CGR), todos los documentos que componen el expediente administrativo de la contratación podrán ser firmados digitalmente, incluidas las ofertas y la suscripción de los contratos.

1.7 Procedimiento de Selección

El Procedimiento de Selección aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones del **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales** para llevar a cabo el presente proceso es el de **Proceso de Contratación Menor** y se realizará mediante **Etapa Única**; y la adjudicación será por **Lote Único**, a favor del o los Oferentes que presenten la propuesta que mejor cumpla con el presente Pliego de Condiciones Específicas para Contratación de servicios y las especificaciones requeridas, calidad en la presentación de los productos y el mejor precio ofertado.

2. Presupuesto base o valor referencial

El valor referencial para este proceso asciende a la suma de **un millón novecientos treinta y siete mil quinientos setenta y ocho con treinta y siete con 00/100 (RD\$1,937,578.37)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a adquirir, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

El proceso será lanzado con una apropiación presupuestaria del **9 %** de monto total estimado del proceso. Esto acogiéndose a lo establecido en la circular conjunta **DIGREPRES-DGCP del once (11) de octubre del dos mil veinte cuatro (2024)**.



Página 1 de 3

HACIENDA Y ECONOMÍA
CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA
Sistema de Información de la Gestión Financiera.

ID DOCUMENTO	EG1789059557720fgGmS
FECHA DEL CERTIFICADO	10 DE SEPTIEMBRE DE 2026
CAPITULO	0218-MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SUBCAPITULO	01-MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y REC. NAT.
UNIDAD EJECUTORA	0001-MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SNIP	N/A
REF. DEL PROCESO	MIMARENA-DAF-CM-2026-0128
DESCRIPCION	Adquisición de Materiales de Eléctricos, para ser utilizado en este Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Dirigido a MiPymes
MONTO DEL PROCESO	182,991.63
MONEDA	PESOS DOMINICANOS
NUMERO PREVENTIVO	2026.0218.01.0001.10922-Versión 1

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2026, aprobado por Ley No.99-2025, dispone de balance de Apropiación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS

Código ítems de compras	Descripción ítems de compras
26121524	Alambre aislado o forrado
26121636	Cables de alimentación
27111701	Destornilladores
27112111	Alicates de lagartos
30191501	Escaleras
31161608	Tirafondos
31201502	Cinta autoadhesiva aislante eléctrica
39101605	Lámparas fluorescentes
39101628	Lámpara Led
39111505	Iluminación empotrada
39111810	Interruptor de lámpara

3. Cronograma de Actividades

Cronograma	
Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan	
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	14/9/2026 17:00 *
Acto de asignación de riesgo	*
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	16/9/2026 17:00 *
Reunión aclaratoria	*
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	17/9/2026 17:00 *
Presentación de Oferta Económica	18/9/2026 17:00 * Sugerir restantes fechas
Apertura Oferta Económica	18/9/2026 17:01 *
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	21/9/2026 12:00 *
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	23/9/2026 12:00 *
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	25/9/2026 12:00 *
Acto de Adjudicación	28/9/2026 12:00 *
Notificación de Adjudicación	5/10/2026 12:00 *
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	12/10/2026 12:00 *
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	19/10/2026 12:00 *
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	19/10/2026 12:10 *
Plazo de validez de las ofertas	365 * Días *

4. Descripción de los Bienes (Lote Único)

Las fichas técnicas/ especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación.

Constituye el objeto de la presente convocatoria para la **“Adquisición de Materiales de Eléctricos, para ser utilizado en este Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.”** de referencia núm. **MIMARENA-DAF-CM-2026-0128**, conforme a la lista indicada a continuación:

Ítem No.1		CÓDIGO:
Nombre Genérico	:	Tape super 23 de goma
Cantidad	:	50 unidades

Descripción	:	Resistente a la humedad. Encintado de fácil aplicación para profesionales Resiste condiciones ambientales adversas y extremas, hasta temperaturas de 95°C.
Medida	:	N/A
Color	:	Negro
Características específicas	:	

Ítem No. 2

CÓDIGO:

Nombre Genérico	:	Bombillo de 18W
Cantidad	:	50 unidades
Descripción	:	Bombillo de 18W
Medida	:	N/A
Color	:	Led blanco

Ítem No. 3

CÓDIGO:

Nombre Genérico	:	Tapa ciega EMT
Cantidad	:	100 unidades
Descripción	:	Mecanismo eléctrico que se utiliza para cubrir y proteger los orificios vacíos de las cajas de derivación.
Medida	:	Octagonal
Color	:	Cromado
Características específicas	:	

Ítem No. 4

CÓDIGO:

Nombre Genérico	:	Caja eléctrica PVC
Cantidad	:	100 unidades
Descripción	:	Es una caja eléctrica de PVC para canalización y protección de conexiones eléctricas estándar de 2 x 4 pulgadas . Estas cajas se utilizan para alojar empalmes, salidas e instalaciones de interruptores o tomacorrientes y proteger el cableado y contactos dentro de sistemas eléctricos residenciales o comerciales.
Material	:	Fabricada en PVC (policloruro de vinilo) , un material duro, resistente a la humedad y con propiedades aislantes eléctricas , lo que la hace adecuada para instalaciones eléctricas empotradas o superficiales.
Medida	:	2x4
Color	:	Blanco

Características específicas	:	
-----------------------------	---	---

Ítem No. 5	CÓDIGO:
Nombre Genérico	: Caja eléctrica EMT
Cantidad	: 100 unidades
Descripción	: Caja tipo chalupa reforzada, rectangular, 2 x 4 pulgadas (también conocida como caja eléctrica o chalupa metálica para instalaciones). Estructura reforzada para una mayor rigidez y resistencia mecánica.
Material	: Acero con acabado galvanizado para mayor resistencia a la corrosión y durabilidad.
Medida	: 2x4
Color	: Cromado
Características específicas	: 

Ítem No. 6	CÓDIGO:
Nombre Genérico	: Tapa ciega EMT
Cantidad	: 100 unidades
Descripción	: Mecanismo eléctrico que se utiliza para cubrir y proteger los orificios vacíos de las cajas de derivación.
Medida	: 2x4
Color	: Cromado
Características específicas	: 

Ítem No. 7	CÓDIGO:
Nombre Genérico	: Tapa ciega PVC
Cantidad	: 100 unidades
Descripción	: Mecanismo eléctrico que se utiliza para cubrir y proteger los orificios vacíos de las cajas de derivación.
Medida	: 2x4
Color	: Blanco
Características específicas	: 

Ítem No. 8	CÓDIGO:
Nombre Genérico	: Lápiz de prueba de voltaje con función de herramienta multifuncional
Cantidad	: 30 unidades

Descripción	: Lápiz de prueba de voltaje multifuncional portátil (Portable Multifunción Voltaje).
	Uso principal: • Detección de voltaje • Herramienta eléctrica manual para reparación y prueba básica
Material	: Hoja (punta): Acero C45 o CRV (endurecido y cromado) Mango: Plástico ABS o similar
Color	: N/A
Características específicas	: 

Ítem No. 9	CÓDIGO:
Nombre Genérico	: Breaker Americano 20 AMP
Cantidad	: 70 unidades
Descripción	: Es un dispositivo que se utiliza para interrumpir la corriente eléctrica en caso de cortocircuito o sobrecarga, de fabricación americana.
Medida	: N/A
Color	: N/A
Características específicas	: 

Ítem No. 10	CÓDIGO:
Nombre Genérico	: Breaker Americano 32 AMP
Cantidad	: 50 unidades
Descripción	: Es un dispositivo que se utiliza para interrumpir la corriente eléctrica en caso de cortocircuito o sobrecarga, de fabricación americana.
Medida	: N/A
Color	: N/A
Características específicas	: 

Ítem No. 11	CÓDIGO:
Nombre Genérico	: Breaker Americano 50 AMP
Cantidad	: 10 unidades
Descripción	: Es un dispositivo que se utiliza para interrumpir la corriente eléctrica en caso de cortocircuito o sobrecarga, de fabricación americana.
Medida	: N/A
Color	: N/A

Características específicas	:	
-----------------------------	---	---

Ítem No. 12	CÓDIGO:
Nombre Genérico	: Breaker americano 20 AMP fino
Cantidad	: 25 unidades
Descripción	: Es un dispositivo que se utiliza para interrumpir la corriente eléctrica en caso de cortocircuito o sobrecarga, de fabricación americana.
Medida	: N/A
Color	: N/A
Características específicas	: 

Ítem No. 13	CÓDIGO:
Nombre Genérico	: Breaker europeo 32 AMP
Cantidad	: 50 unidades
Descripción	: Es un dispositivo que se utiliza para interrumpir la corriente eléctrica en caso de cortocircuito o sobrecarga, fabricación americana.
Medida	: N/A
Color	: N/A
Características específicas	:

Ítem No. 14	CÓDIGO:
Nombre Genérico	: Breaker europeo 32 AMP
Cantidad	: 70 unidades
Descripción	: Es un dispositivo que se utiliza para interrumpir la corriente eléctrica en caso de cortocircuito o sobrecarga, fabricación americana.
Medida	: N/A
Color	: N/A
Características específicas	: 

Ítem No. 15	CÓDIGO:
Nombre Genérico	: Breaker europeo trifásico 50 AMP
Cantidad	: 40 unidades
Descripción	: Es un dispositivo que se utiliza para interrumpir la corriente eléctrica en caso de cortocircuito o sobrecarga, fabricación americana.
Medida	: N/A
Color	: N/A

Características específicas	:	
-----------------------------	---	---

Ítem No. 16	CÓDIGO:	
Nombre Genérico	:	Guantes dieléctricos
Cantidad	:	5 unidades
Descripción	:	Los guantes dieléctricos son equipos de protección personal diseñados para prevenir descargas eléctricas en áreas de trabajo donde existe el riesgo de contacto con conductores energizados.
Medida	:	L guante
Material	:	- Con tela de aramida resistente a altas temperaturas. - Mantienen tus manos secas en ambientes húmedos o bajo lluvia. - Para mejor agarre al manipular herramientas y cables
Color	:	N/A
Características específicas	:	

Ítem No. 17	CÓDIGO:	
Nombre Genérico	:	Guantes dieléctricos para alta tensión
Cantidad	:	2 unidades
Descripción	:	Los guantes dieléctricos son equipos de protección personal diseñados para prevenir descargas eléctricas de alta tensión en áreas de trabajo donde existe el riesgo de contacto con conductores energizados
Medida	:	Unitalla
Material	:	Elaborado principalmente en material aislante como CIS, 1,4 poli isopreno (caucho) , lo que le da propiedades dieléctricas. Color típico rojo ladrillo.
Color	:	N/A
Características específicas	:	

Ítem No. 18	CÓDIGO:	
Nombre Genérico	:	Lampara de exterior modelo T65
Cantidad	:	35 unidades
Descripción	:	lampara de exterior tipo cobra 100w con fotocelda Voltaje 100-277 con su fotocelda incluida.
Medida	:	N/A
Color	:	N/A

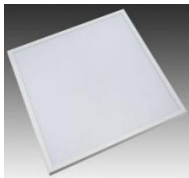
Características específicas	:	
-----------------------------	---	---

Ítem No. 19		CÓDIGO:
Nombre Genérico	:	LÁMPARA CALLE LED CON PANEL SOLAR
Cantidad	:	25 unidades
Descripción	:	lampara de exterior tipo cobra 200w con luz de 6500k, ddiseñada para aprovechar la energía del sol, esta lámpara de última generación brinda una iluminación brillante y respetuosa con el medio ambiente a tus espacios exteriores.
Color	:	N/A
Características específicas	:	

Ítem No. 20		CÓDIGO:
Nombre Genérico	:	Cable de goma 10/3
Cantidad	:	2,000 pies
Descripción	:	Alambre eléctrico De Goma 10/3
Medida	:	10/3
Color	:	Negro
Características específicas	:	

Ítem No. 21		CÓDIGO:
Nombre Genérico	:	Cable de goma 12/3
Cantidad	:	2,000 pies
Descripción	:	Alambre eléctrico De Goma 12/3
Medida	:	12/3
Color	:	Negro
Características específicas	:	

Ítem No. 22		CÓDIGO:
Nombre Genérico	:	Lampara tipo plafón LED 85-277 voltios
Cantidad	:	115 unidades

Descripción	:	Lampara tipo plafón LED voltaje 85-277V, 60 watt, luz 6000k de mil amperes.
Medida	:	2x2
Color	:	Blanco
Características específicas	:	

Ítem No. 23

CÓDIGO:

Nombre Genérico	:	Lampara tipo plafón LED 85-277V
Cantidad	:	50 unidades
Descripción	:	Lampara tipo plafón LED voltaje 85-277V, 200 watt, luz 6000k de mil amperes.
Medida	:	2x4
Color	:	Blanco
	:	

Ítem No. 24

CÓDIGO:

Nombre Genérico	:	Lampara redonda 18W empotrable 85-277 voltios
Cantidad	:	20 unidades
Descripción	:	Dispositivo de iluminación que se incrusta en el techo proporcionando una luz agradable en la habitación. LED voltaje 85-277V y luz 6000k.
Medida	:	N/A
Color	:	Blanca
	:	

Ítem No. 25

CÓDIGO:

Nombre Genérico	:	Lampara redonda 24W empotrable
Cantidad	:	20 unidades
Descripción	:	Dispositivo de iluminación que se incrusta en el techo proporcionando una luz agradable en la habitación. LED voltaje 85-277V y luz 6000k.
Medida	:	N/A
Color	:	Blanco
Características específicas	:	

Ítem No. 26

CÓDIGO:

Nombre Genérico	:	Lampara redonda 18W para superficie 85-277 voltios
Cantidad	:	30 unidades
Descripción	:	Dispositivo de iluminación que se incrusta en el techo proporcionando una luz agradable en la habitación. LED voltaje 85-277V y luz 6000k.
Medida	:	N/A
Color	:	Blanca 

Ítem No. 27

CÓDIGO:

Nombre Genérico	:	Juego de destornilladores dieléctricos
Cantidad	:	10 unidades
Descripción	:	Herramienta diseñada para proteger al usuario de las descargas eléctricas
Medida	:	N/A
Color	:	N/A
Características específicas	:	

Ítem No. 28

CÓDIGO:

Nombre Genérico	:	Juego Pinza diagonal eléctrica
Cantidad	:	15 unidades
Descripción	:	Herramienta diseñada para cortar cables, alambres y otros materiales de manera eficiente. Esta pinza cuenta con aislamiento eléctrico en las Asas.
Medida	:	N/A
Color	:	N/A
Características específicas	:	

Ítem No. 29

CÓDIGO:

Nombre Genérico	:	Alambre eléctrico
Cantidad	:	4,000 pies
Descripción	:	Es la opción indicada para instalaciones eléctricas, además, está formado por un hilo de cobre, metal de excelente conductividad, con aislamiento termoplástico de PVC.
Medida	:	#12
Color	:	Rojo

Ítem No. 30

CÓDIGO:

Nombre Genérico	:	Alambre eléctrico
Cantidad	:	5,000 pies

Descripción	:	Es la opción indicada para instalaciones eléctricas, además, está formado por un hilo de cobre, metal de excelente conductividad, con aislamiento termoplástico de PVC.
Medida	:	#12
Color	:	Blanco

Ítem No. 31		CÓDIGO:
Nombre Genérico	:	Alambre eléctrico
Cantidad	:	2,000 pies
Descripción	:	Es la opción indicada para instalaciones eléctricas, además, está formado por un hilo de cobre, metal de excelente conductividad, con aislamiento termoplástico de PVC.
Medida	:	#10
Color	:	Blanco

Ítem No. 32	CÓDIGO:	
Nombre Genérico	:	Alambre eléctrico
Cantidad	:	4,000 pies
Descripción	:	Es la opción indicada para instalaciones eléctricas, además, está formado por un hilo de cobre, metal de excelente conductividad, con aislamiento termoplástico de PVC.
Medida	:	#12
Color	:	Negro

Ítem No. 33	CÓDIGO:	
Nombre Genérico	:	Alambre eléctrico
Cantidad	:	4,000 pies
Descripción	:	Es la opción indicada para instalaciones eléctricas, además, está formado por un hilo de cobre, metal de excelente conductividad, con aislamiento termoplástico de PVC.
Medida	:	#12
Color	:	Azul

Ítem No. 34		CÓDIGO:
Nombre Genérico	:	Alambre eléctrico
Cantidad	:	4,000 pies
Descripción	:	Es la opción indicada para instalaciones eléctricas, además, está formado por un hilo de cobre, metal de excelente conductividad, con aislamiento termoplástico de PVC.
Medida	:	#12
Color	:	Verde

Ítem No. 35	CÓDIGO:
--------------------	----------------

Nombre Genérico	: Alambre eléctrico
Cantidad	: 1,500 pies
Descripción	: Es la opción indicada para instalaciones eléctricas, además, está formado por un hilo de cobre, metal de excelente conductividad, con aislamiento termoplástico de PVC.
Medida	: #10
Color	: Negro

Ítem No. 36

CÓDIGO:

Nombre Genérico	: Alambre eléctrico
Cantidad	: 3,000 pies
Descripción	: Es la opción indicada para instalaciones eléctricas, además, está formado por un hilo de cobre, metal de excelente conductividad, con aislamiento termoplástico de PVC.
Medida	: #8
Color	: Negro

Ítem No. 37

CÓDIGO:

Nombre Genérico	: Regleta de 20 AMP
Cantidad	: 200 unidades
Descripción	: Regla eléctrica para múltiples conexiones.
Medida	: 5 conectores
Color	: N/A
Características específicas	: 

Ítem No. 38

CÓDIGO:

Nombre Genérico	: Gafas de seguridad/ Foto grey
Cantidad	: 10 unidades
Descripción	: Gafas de seguridad para proteger los ojos en trabajos industriales.
Medida	: Unitalla
Color	: Foto grey
Características específicas	: 

Ítem No. 39

CÓDIGO:

Nombre Genérico	: Enchufe tipo macho
Cantidad	: 150 unidades
Descripción	: Es un componente eléctrico diseñado para conectar un dispositivo o equipo a una toma de corriente, insertándose en un enchufe tipo hembra para establecer un paso de corriente eléctrica.
Medida	: N/A

Color	: Amarillo
Características específicas	: 

Ítem No. 40

Nombre Genérico	: Enchufe tipo hembra
Cantidad	: 150 unidades
Descripción	: Es un componente eléctrico diseñado para recibir la conexión de un enchufe macho, formando parte de un sistema de distribución de energía.
Medida	: N/A
Color	: Amarillo
Características específicas	: 

Ítem No. 41

CÓDIGO:

Nombre Genérico	: Tape vinil super 33
Cantidad	: 80 unidades
Descripción	: La cinta está hecha de material vinílico, capa adhesiva está compuesta por un adhesivo a base de caucho. La cinta Super 33 es adecuada para aplicaciones de aislamiento en cables y conductores eléctricos con tensiones de hasta 600V, lo que la hace ideal para trabajos de instalación eléctrica de baja y media tensión.
Medida	: N/A
Color	: Negro
Características específicas	: 

Ítem No. 42

CÓDIGO:

Nombre Genérico	: Interruptor sencillo
Cantidad	: 60 unidades
Descripción	: El interruptor sencillo es un dispositivo eléctrico utilizado para abrir o cerrar un circuito eléctrico, permitiendo controlar el flujo de corriente hacia una carga, como luces o equipos eléctricos, de manera manual.
Medida	: Sencillo
Color	: Blanco
Características específicas	: 

Ítem No. 43

CÓDIGO:

Nombre Genérico	: Interruptor triple
-----------------	-----------------------------

Cantidad	:	60 unidades
Descripción	:	El interruptor triple es un dispositivo eléctrico utilizado para abrir o cerrar un circuito eléctrico, permitiendo controlar el flujo de corriente hacia una carga, como luces o equipos eléctricos, de manera manual.
Medida	:	Triple
Color	:	Blanco
Características específicas	:	

Ítem No. 44		CÓDIGO:
Nombre Genérico	:	Canaleta de piso
Cantidad	:	40 unidades
Descripción	:	La canaleta de piso es un sistema de conducto utilizado para la instalación y protección de cables eléctricos, de datos, telecomunicaciones, y otros tipos de cables, que se ubica en el suelo de edificios comerciales, residenciales o industriales.
Medida	:	N/A
Color	:	N/A
Características específicas	:	

Ítem No. 45		CÓDIGO:
Nombre Genérico	:	Canaleta de ½
Cantidad	:	100 unidades
Descripción	:	Este tipo de canaleta tiene una capacidad media para albergar cables de tamaño moderado y se utiliza tanto en aplicaciones residenciales, comerciales como industriales.
Medida	:	½ pulgada
Color	:	N/A
Características específicas	:	

Ítem No. 46		CÓDIGO:
Nombre Genérico	:	Canaleta de 1 pulgada
Cantidad	:	130 unidades
Descripción	:	Este tipo de canaleta tiene una capacidad media para albergar cables de tamaño moderado y se utiliza tanto en aplicaciones residenciales, comerciales como industriales.
Medida	:	1 pulgada
Color	:	N/A

Características específicas	:	
-----------------------------	---	---

Ítem No. 47	CÓDIGO:	
Nombre Genérico	:	Canaleta de 2
Cantidad	:	200 unidades
Descripción	:	Este tipo de canaleta tiene una capacidad media para albergar cables de tamaño moderado y se utiliza tanto en aplicaciones residenciales, comerciales como industriales.
Medida	:	2 pulgada
Color	:	N/A
Características específicas	:	

Ítem No. 48	CÓDIGO:	
Nombre Genérico	:	Canaleta de 3/4
Cantidad	:	100 unidades
Descripción	:	Este tipo de canaleta tiene una capacidad media para albergar cables de tamaño moderado y se utiliza tanto en aplicaciones residenciales, comerciales como industriales.
Medida	:	¾ pulgada
Color	:	N/A
Características específicas	:	

Ítem No. 49	CÓDIGO:	
Nombre Genérico	:	Tarugo mamey
Cantidad	:	150 unidades
Descripción	:	Es conocido por su capacidad para ofrecer un anclaje firme y duradero, ideal para aplicaciones donde se requieren un alto rendimiento y seguridad.
Medida	:	N/A
Color	:	Mamey
Características específicas	:	

Ítem No. 50	CÓDIGO:	
Nombre Genérico	:	Tarugo azul
Cantidad	:	150 unidades

Descripción	:	Es conocido por su capacidad para ofrecer un anclaje firme y duradero, ideal para aplicaciones donde se requieren un alto rendimiento y seguridad.
Medida	:	N/A
Color	:	Azul
Características específicas	:	

Ítem No. 51		CÓDIGO:
Nombre Genérico	:	Tarugo verde
Cantidad	:	150 unidades
Descripción	:	Es conocido por su capacidad para ofrecer un anclaje firme y duradero, ideal para aplicaciones donde se requieren un alto rendimiento y seguridad.
Medida	:	N/A
Color	:	Verde
Características específicas	:	

Ítem No. 52		CÓDIGO:
Nombre Genérico	:	Amperímetro de pinza
Cantidad	:	05 unidades
Descripción	:	El medidor digital con pinza de precisión mide la corriente CA a 400 amperios, voltaje CA y CC a 600 V y resistencia a 4 kilo ohmios. El verdadero medidor de sensor RMS proporciona lecturas precisas al medir cargas lineales o no lineales, independientemente de la forma de onda. La apertura de la pinza mide la corriente en un conductor de hasta 1.02 pulgadas (30 mm) sin tocar o interrumpir el circuito. Precisión de la resistencia: 1.0% ± 5 dígitos.
Medida	:	N/A
Color	:	N/A
Características específicas	:	

Ítem No. 53		CÓDIGO:
Nombre Genérico	:	Escalera de fibra tipo A
Cantidad	:	2 unidades

Descripción	:	Una escalera de fibra tipo A es una herramienta de acceso diseñada para ser utilizada en diversas aplicaciones, especialmente en entornos industriales, comerciales o en trabajos que requieren alta resistencia de seguridad.
		
Medida	:	8 pies
Color	:	N/A

Ítem No. 54	CÓDIGO:	
Nombre Genérico	:	Escalera de fibra tipo A
Cantidad	:	2 unidad
Descripción	:	 Una escalera de fibra tipo A es una herramienta de acceso diseñada para ser utilizada en diversas aplicaciones, especialmente en entornos industriales, comerciales o en trabajos que requieren alta resistencia y seguridad.
Medida	:	10 pies
Color	:	N/A

Ítem No. 55	CÓDIGO:	
Nombre Genérico	:	Escalera de fibra tipo A
Cantidad	:	2 unidades
Descripción	:	 Una escalera de fibra tipo A es una herramienta de acceso diseñada para ser utilizada en diversas aplicaciones, especialmente en entornos industriales, comerciales o en trabajos que requieren alta resistencia y seguridad.
Medida	:	4 pies
Color	:	N/A

Ítem No. 56	CÓDIGO:	
Nombre Genérico	:	Escalera de fibra tipo A
Cantidad	:	2 unidades
Descripción	:	 Una escalera de fibra tipo A es una herramienta de acceso diseñada para ser utilizada en diversas aplicaciones, especialmente en entornos industriales, comerciales o en trabajos que requieren alta resistencia y seguridad.

Medida	:	6 pies
Color	:	N/A

Ítem No. 57		CÓDIGO:
Nombre Genérico	:	Tomacorriente de 15 AMP.
Cantidad	:	100 unidades
Descripción	:	Dispositivo eléctrico diseñado para suministrar energía eléctrica a equipos y dispositivos de alta potencia en entornos interiores.
Medida	:	N/A
Color	:	Naranja
Características específicas	:	

Ítem No. 58		CÓDIGO:
Nombre Genérico	:	Tomacorriente de 20 AMP.
Cantidad	:	400 unidades
Descripción	:	Dispositivo eléctrico diseñado para suministrar energía eléctrica a equipos y dispositivos de alta potencia en entornos interiores.
Medida	:	N/A
Color	:	Blanco
Características específicas	:	

Ítem No. 59		CÓDIGO:
Nombre Genérico	:	PANEL DE ACCESO EUROPEO
Cantidad	:	40 unidades

Descripción	: Tapa de Inspección para plafones en Sistemas Drywall. Fabricadas con perfiles de aluminio y placas de yeso RH de 12.5mm con sistema de cierre Snaplock y cable de seguridad, para mayor durabilidad y diseño. Ideales para tener acceso futuro a suministros eléctricos, cables o plomería. Su diseño permite que casi no se note después de colocarlo. Ventajas: • Fácil de abrir y cerrar. • Fácil de instalar. • Confeccionada con perfiles de aluminio. • Solución invisible. • Sistema de cerrado “snap-lock”. • Con cable de seguridad incorporado. • Tapa completamente desmontable. • Refuerzo en las esquinas para mayor estabilidad. 
Medida	: 60CMx60CM
Color	: N/A

Ítem No. 60	CÓDIGO:
Nombre Genérico	: Brazo P/ lampara suburbana
Cantidad	: 35 unidades
Descripción	: El brazo para soporte de luminaria es un accesorio diseñado para proporcionar un montaje seguro y estable de luminarias en postes o estructuras. Fabricado con materiales de alta resistencia, como acero galvanizado o aluminio, este brazo garantiza durabilidad y protección contra la corrosión, incluso en condiciones climáticas adversas.
Medida	: 1 1/2x1
Color	: N/A
Características específicas	: Debe presentar ficha técnica y muestra fotográfica 

4.2 Lugar de entrega del (los) bien (es)

El lugar de entrega de los ítems adjudicados es en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicado en la Avenida Cayetano Germosén esq. Avenida Gregorio Luperón, Ensanche el Pedregal. Para la entrega se debe coordinar con el área de Almacén del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en

las extensiones 7191/7238, en horario de recepción es de lunes a viernes (Días Laborables) desde las 8:00 a.m. hasta las 3:00 p.m.

5. Presentación de Propuestas

De conformidad con los oferentes deben presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del SECP, o en formato papel ante, la institución contratante ubicada en la Av. Cayetano Germosén, Santo Domingo, D.N., República Dominicana, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones.

5.1 Presentación física

La Recepción de las Ofertas se efectuará en el **Departamento de Compras y Contrataciones**, ubicada en el Primer Nivel de la Sede Principal del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales Av. Cayetano Germosén, Santo Domingo, D.N., República Dominicana, según lo establecido en el Cronograma de Actividades. La misma deberá ser presentada en un sobre cerrado y rotulado identificado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA)

IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOBRE (Sobre A o Sobre B).

Referencia	MIMARENA-DAF-CM-2026-0128 , “Adquisición de Materiales de Eléctricos, para ser utilizado en este Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.”
Dirección	Av. Cayetano Germosén, Santo Domingo, República Dominicana.
Teléfonos	809-567-4300
Correo Electrónico	compras@ambiente.gob.do

De igual forma, **el original** deberá firmarse y (y selladas cuando se trate de una persona jurídica) en todas las páginas por **el oferente**.

Es responsabilidad de los oferentes participantes realizar la entrega de su propuesta en el tiempo establecido en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones específicas.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales no cuenta con suficientes parqueos de visitas, deben contemplar este factor, ya que la oferta que no esté recibida por el departamento de compras dentro del plazo estipulado no será considerada para el proceso en cuestión.

5.2 Presentación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

Los(as) oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP, clasificarán la documentación requerida marcando cuál pertenece al contenido de la oferta técnica que aparecerá denominado como “**Sobre A**” y otro contentivo de la oferta económica “**Sobre B**”.

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el (la)oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta, tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el/la oferente, siempre que esté firmado por este/a oferente y además sellado cuando se trate de una persona jurídica.

6. Precio de la Oferta y Moneda de la Oferta

Los Precios en el formulario de Presentación de la Oferta Económica (**SNCC.F.033 y/o cotización**) podrán ser presentadas tanto en el formulario designado al efecto, (**SNCC.F.033**), como en otro formato de presentación, deberán ser presentados por costo unitario multiplicados por las cantidades requeridas y luego valorizar el monto total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

La Oferta Económica deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XXXX). Documentación a presentar Oferta técnica “Sobre A”

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación será analizada y evaluada por los peritos designados.

El oferente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante Sobres cerrados y sellados o formato electrónico cargado en el SECP **deben llevar la rúbrica/ firma del oferente o de su representante** legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin.

7. Documentación a presentar Oferta técnica “Sobre A”

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación será analizada y evaluada por los peritos designados.

El oferente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante Sobres cerrados y sellados o formato electrónico cargado en el SECP **deben llevar la rúbrica/ firma del oferente o de su representante** legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin.

7.1 Credenciales

1	Formulario (SNCC.F.042) Información sobre Oferente.	Subsanable
2	Formulario (SNCC.F.034) Presentación de Oferta.	Subsanable
3	Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE), Nota: Tener inscrito en su RPE la siguiente Actividad Comercial:	Subsanable
Actividad Comercial		
39120000 - Equipos, suministros y componentes eléctricos		
39100000 - Lámparas y bombillas y componentes para lámparas		
27110000 - Herramientas de mano		
46180000 - Seguridad y protección personal		
26120000 - Alambres, cables y arneses		
31200000 - Adhesivos y selladores		
39110000 - Iluminación, artefactos y accesorios		
31160000 - Ferretería		
41110000 - Instrumentos de medida, observación y ensayo		
30190000 - Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento		
Nota: Deben estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), y contener la actividad comercial correspondiente, dentro del plazo establecido para subsanación de las ofertas		

	técnicas. Esto de acuerdo con lo estipulado en el artículo 37 numeral 5, del de la ley 47-25.	
4	Certificación actual emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y/o recibos de pago donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones fiscales, vigente.	Subsanable
5	Certificación actual emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y/o recibos de pago donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente.	Subsanable
6	Copia Certificación MiPymes .	Subsanable
7	Copia del certificado de Registro Mercantil , actualizado. (subsanable).	Subsanable
8	Copia de Cédula y/o Pasaporte del responsable Legal	Subsanable
9	Declaración Jurada del proveedor con fecha actual en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 38 de la Ley 47-25, y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra. (No requiere notarización)	Subsanable
11	Formulario de debida diligencia DC-MI-01-F02 (anexo).	Subsanable
12	Formulario de ética (Form-EI-002) Este es el documento elaborado por Comunicaciones y debajo el LINK donde se encuentra el Código de Ética https://transparencia.ambiente.gob.do/comision-de-etica-publica-cep/codigo-de-etica-del-ministerio .	Subsanable

7.2 Documentación técnica

Las documentaciones por presentar se encuentran detalladas en el siguiente acápite y páginas de las respectivas Ficha Técnica. Ver adjunto al proceso.

Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 4 "Descripción de los bienes"). Debe de especificar la marca de los bienes, cantidades, unidad de medida e imágenes a full color. La misma debe ser completada en el formato anexo " Fichas técnicas - Materiales de Electricidad (ANEXO 1) ". Nota: La presentación de la oferta técnica en el formato establecido " Ficha Técnica - Materiales de Electricidad (ANEXO 1) ", es de carácter obligatorio, siendo este un documento no subsanable del proceso.	No Subsanable
Certificación mediante la cual el oferente se compromete a realizar los bienes adjudicados dentro de tres (03) días hábiles siguientes a la recepción de la Orden de Compra.	Subsanable
Carta de donde indique estar de acuerdo con las condiciones de pago establecidas en el presente pliego de condiciones.	Subsanable

8. Contenido de la Oferta Económica "Sobre B"

1	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033. y/o cotización.	No subsanable
---	--	---------------

8.1 Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033. y/o cotización. presentado, en **Un (1)** original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página de la Oferta, junto con **una (1)** fotocopia simple de la misma, debidamente marcada, en su primera página, como "**COPIA**". El original y la copia deberán estar firmadas en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

- El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (**XX.XX**).

- Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de **Oferta Económica SNCC.F.033 y/o cotización**, deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

8.2 Moneda de la oferta

El precio de la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos dominicanos).

8.3 Plazo mantenimiento de oferta

- 1) Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes desde el **10 de septiembre del 2026 hasta el 05 de octubre del 2026**.

Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas.

9. Rectificaciones Aritméticas

La corrección de errores aritméticos o materiales puede ser aplicada por los peritos cumpliendo con los siguientes criterios:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, debe prevalecer la cantidad parcial y el total debe ser corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, debe procederse de igual manera, esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre letras y números, prevalece el monto expresado en letras.
- Debe prevalecer la propuesta escrita, en cuyo caso debe publicarse la aclaración en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas.

10. Metodología de evaluación

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos.

11. Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral [6] sobre “las Credenciales y la oferta técnica “Sobre A” de este pliego de condiciones, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido. Serán evaluadas con la siguiente metodología, y bajo los criterios que se desglosan en los siguientes subapartados:

Oferta técnica “Sobre A”	Metodología
Credenciales	Cumple/No cumple
Documentación técnica	Cumple/No cumple

12. Evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, aclaraciones y subsanación

Los(as) peritos designados para la evaluación, procederán a la validación y verificación de los documentos de la oferta técnica o “Sobre A” evaluando conforme a la metodología y criterios establecidos en el numeral [10]. Ejemplo: Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”.

Ante duda sobre la información presentada, los(as) peritos podrán solicitar hasta antes de emitir el informe definitivo, mediante acto administrativo emitido por la DAF, según corresponda, y notificado por la UOCC al (la) oferente, las aclaraciones en los términos del artículo 112 de la ley 47-25 que considere necesarias y comprobar la veracidad de la información recibida, cursándole del mismo modo.

Los(as) peritos emitirán un **informe preliminar de evaluación técnica** en el cual se indicará si las ofertas cumplen con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad con la normativa.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los(as) peritos procederán a solicitar, mediante acto administrativo emitido por la DAF, según corresponda y notificado por la UOCC al (la) oferente, las subsanaciones en el plazo previsto en el cronograma de actividades.

Este informe también será publicado en el SECP y notificado a todos(as) los(as) oferentes participantes y contendrá los elementos a subsanar y el resultado de la ponderación preliminar.

Concluido el plazo para las subsanaciones, los(as) peritos emitirán un informe definitivo de evaluación técnica [conforme al documento estándar SNCCP.XXX] que describirá de manera pormenorizada la evaluación realizada a todas las ofertas recibidas, su ponderación, nivel de cumplimiento, si agotó la fase de subsanación y la recomendación, con base en los criterios establecidos, de los(as) oferentes que deben ser habilitados para la evaluación de sus ofertas económicas. La DAF aprobará si procede el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, mediante un acto administrativo debidamente motivado. El acta indicará los oferentes habilitados y no habilitados para la apertura y evaluación de sus ofertas económicas.

Todos los informes de evaluación y el acto de aprobación de la DAF, según corresponda, así como las notificaciones de subsanación y las subsanaciones realizadas en plazo, se harán constar en el SECP aun hayan sido recibidas en formato papel o físico.

13. Debida diligencia

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En este sentido y en adicional al formulario DC-MI-01-F02, **el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;

- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley 47-25 y su Reglamento núm. 52-26;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

14. Criterios de Evaluación

La Adjudicación será decidida por **Lote** a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con la presente contratación menor, al oferente que cumpla con los requisitos legales, financieros y técnico, y presente menor precio.

En caso de que ninguna de las ofertas cumpla con la totalidad de los ítems del lote, se procederá a adjudicar la oferta que presente la mayor cantidad de artículos habilitados conforme a las especificaciones requeridas.

La entidad contratante realizará la adjudicación considerando, de manera integral, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los requisitos legales y financieros aplicables, el precio ofertado y aquellas condiciones que representen la propuesta más conveniente y favorable para los intereses institucionales.

15. Evaluación Oferta Económica.

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas "Sobre B" de los Oferentes que hayan cumplido con TODOS los criterios señalados en el Criterios de Evaluación y, adicionalmente que hayan superado en la evaluación de las Propuestas Técnicas.

Oferta Económica "Sobre B"	Metodología
Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033. y/o cotización.	Cumple/No cumple

16. Criterio de adjudicación por LOTE.

La presente contratación menor será adjudicada por la totalidad del **lote**, al oferente que cumpla con los requisitos legales, financieros y técnico, y presente menor precio.

En caso de que ninguna de las ofertas cumpla con la totalidad de los ítems del lote, se procederá a adjudicar la oferta que presente la mayor cantidad de artículos habilitados conforme a las especificaciones requeridas.

La entidad contratante realizará la adjudicación considerando, de manera integral, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los requisitos legales y financieros aplicables, el precio ofertado y aquellas condiciones que representen la propuesta más conveniente y favorable para los intereses institucionales.

17. Desempate de ofertas

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Departamento de compras procederá a realizar una elección al azar en frente de los oferentes (a través del medio electrónico Microsoft Teams), el link será enviados a los proveedores utilizando para tales fines procedimiento de sorteo.

18. Confidencialidad de la evaluación

La información relativa al contenido de las ofertas, las subsanaciones, solicitudes de aclaraciones y las evaluaciones realizadas por los peritos no serán reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en el procedimiento, hasta tanto la DAF haya aprobado los informes de evaluación de ofertas emitidos, los cuales deberán ser publicados en el SECP y notificados directamente a todos los oferentes participantes.

19. Adjudicaciones posteriores

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, de no presentar la garantía de fiel cumplimiento (si aplica) o de rechazar suscribir el contrato u orden, se procederá a solicitar, mediante "*Carta de Solicitud de Disponibilidad*", al oferente en segundo lugar, de conformidad con el reporte de lugares ocupados. que certifique si está en capacidad de ejecutar los. Dicho Oferente contará con un plazo de un (01) día hábil para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el Oferente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato (si aplica), según lo requerido.

En caso de que el oferente en segundo lugar no acepte ejecutar el contrato u orden, así como sucesivamente ninguno de los demás oferentes del reporte de lugares, la DAF declarará el procedimiento desierto mediante acto administrativo debidamente motivado e iniciará la convocatoria a un nuevo procedimiento de selección.

20. Incumplimiento

Los bienes y/o servicios brindados por el suplidor serán revisados en cada entrega, bajo los criterios de calidad establecidos, por la unidad requirente correspondiente; de no cumplir con uno de los criterios se le contará como 1 falta leve.

Párrafo I: se le denomina falta leve a lo siguiente:

- a) Retrasos en la entrega de los bienes y/o servicios
- b) Bienes y/o servicios entregados, no siendo lo solicitado
- c) Entrega de bienes y/o servicios sin el conduce firmado el mismo día del despacho o un día hábil como máximo.

Párrafo II: se le denomina falta grave la siguiente:

- a) No entrega del bien y/o servicio en el tiempo establecido
- b) No entrega del bien y/o servicio con las condiciones contratadas
- c) La acumulación de 2 (dos) faltas leves

Las faltas leves deberán de ser subsanadas por el proveedor realizando los cambios de acuerdo con las especificaciones contratadas y según los criterios establecidos. Al acumular 2 faltas leves se le hará un aviso de falta grave, a la segunda falta grave, el **proveedor estará afectando su calificación para ser proveedor de la entidad contratante.**

NOTA:

- Todo oferente que se le adjudique una orden de compras o servicios y el mismo desestime la adjudicación luego de su aceptación, se le estará reportando a la DGCP con el fin de aplicar las sanciones correspondientes.
- Todo oferente que se le adjudique una orden de compras o servicios y este desestime la misma luego de su aceptación por el no mantenimiento de su oferta como lo estipula el presente pliego de condiciones, se le estará reportando a la DGCP con el fin de aplicar las sanciones correspondientes.

21. Coordinación, Supervisión e informes.

El Oferente/Proponente que resulte Adjudicatario deberá coordinar sus actividades y laborará bajo la supervisión del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales vía el Departamento de Almacén y Suministro.

22. Entrega de los Bienes

Los bienes deberán entregarse dentro de los plazos establecidos en este pliego (y sus anexos). El plazo para la **entrega de los bienes adjudicados dentro de tres (03) días hábiles siguientes a la recepción de la Orden de Compra.**

El lugar de entrega de los bienes a adjudicados es en el **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, ubicado en la Avenida Cayetano Germosén esq. Avenida Gregorio Luperón, Ensanche el Pedregal. Para la entrega se debe coordinar con el área de **Almacén** del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en las extensiones **7191/7238** en horario de recepción es de lunes a viernes (Días Laborables) desde las **8:00 a.m. hasta las 3:00 p.m.**

23. Condiciones de Pago

Se establece la condición de pago total a **treinta (30) días** contados a partir del inicio de la capacitación. Para la realización de los pagos es requerido el recibido conforme del área y la factura firmada y sellada con comprobante gubernamental. Los mismos deben ser depositados en el departamento de archivo y correspondencia de este ministerio. RNC No. 422-00042-1, Avenida Cayetano Germosén esq. Avenida Gregorio Luperón, Ensanche el Pedregal, Santo Domingo, República Dominicana.

24. Anexos

1. Formulario **(SNCC.F.034)** Presentación de Oferta.
2. Formulario **(SNCC.F.042)** Información sobre Oferente.
3. Formulario **(SNCC.F.033)** Presentación de Oferta Económica.
4. Formulario **(Form-EI-002)** Ética.
5. Formulario **DC-MI-01-F02** Debida Diligencia.

****Fin del Pliego****
